

## **El Indecopi pone al alcance de coreógrafos guía especializada de derecho de autor**

- ✓ **Con ocasión de la “Festividad de la Virgen de la Candelaria” que se realizará en la ciudad de Puno del 31 de enero al 14 de febrero de 2016.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a través de la Dirección de Derecho de Autor, pone al alcance de las asociaciones folklóricas del país y autores de obras coreográficas, la “Guía de Derecho de Autor para Coreógrafos” que busca promover el conocimiento y fomentar el respeto de los derechos de dichos creadores.

Con este importante documento, el Indecopi se suma a dicho evento, declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, representativo de la más grande e importante manifestación cultural, musical, dancística y religiosa del Perú y América.

Del mismo modo, la institución resalta la importancia que tienen las industrias culturales que se generan alrededor de las creaciones artísticas, las cuales logran un impacto positivo en el desarrollo económico del país.

A través de la información contenida en la mencionada guía se da a conocer, de una manera didáctica y sencilla, cuáles son los derechos con los que cuentan los autores de obras coreográficas, las características de la protección de dichas creaciones, entre otros aspectos importantes.

Los interesados en conocer la información consignada en el documento pueden descargarlo desde el siguiente enlace ubicado en la página web del Indecopi:

[https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/GDA\\_coreografos.pdf](https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/GDA_coreografos.pdf)

Por otro lado, la Dirección de Derecho de Autor del Indecopi cumple con recordar a los interesados en registrar sus diferentes creaciones que se encuentra disponible el registro en línea de obras a cuyo tutorial y demás información relacionada pueden fácilmente acceder a través del siguiente enlace:

<http://www.indecopi.gob.pe/web/derecho-de-autor/informacion>

Los interesados en obtener mayor información pueden acercarse a la Sede Central del Indecopi o a la Oficina Regional más cercana.

De esta forma, la institución reitera su constante interés por promover entre los sectores creativos, las herramientas de protección de la propiedad intelectual.

**Lima, 29 de enero de 2016**

### **Misión del INDECOPI**

*Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.*

Para mayor información:

**prensa@indecopi.gob.pe**

2247800 anexos: 5011 / 5016

Síguenos en     
Indecopi Oficial